

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

60 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, del Director General de Trabajo, sobre disolución de la Federación Provincial de Asociaciones y Gremios de Empresarios del Comercio e Industria del Metal y su provincia (FEMETAL) (número de depósito 947).*

Visto el escrito presentado por don José María Roncero Gómez de Bonilla, en calidad de secretario de la Federación Provincial de Asociaciones y Gremios de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid y su provincia (FEMETAL) cuyos estatutos se encuentran depositados en esta Oficina de Depósito con el número 947 y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que en el citado escrito, que tuvo entrada en el Registro de la Dirección General de Trabajo el 4 de mayo de 2011 se comunica la disolución de la Federación.

Se adjunta certificación de la reunión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria el 14 de abril de 2011, suscrita por el Secretario don José María Roncero, con el visto bueno del Presidente, don Miguel Guerrero Sedano.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, y comprobados los estatutos de la Asociación, se observa que en su artículo 41 se recoge la forma de disolución, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 973/1977, de 22 de abril.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de la disolución de la Federación Provincial de Asociaciones y Gremios de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid y su provincia (FEMETAL), así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 17 de mayo de 2011.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 1154/2011, de 27 de abril), la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/20.758/11)